

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CEIP NTRA. SRA. DE LOURDES
TORRELODONES

Revisado y aprobado por el claustro
el 3 de Junio del 2015

1. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO Y VALORACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CENTRO.

2. OBJETIVOS.

3. MEDIDAS PROPUESTAS.

- MEDIDAS GENERALES
- MEDIDAS ORDINARIAS
- MEDIDAS ESPECÍFICAS
- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS
 - Constitución del equipo de apoyo
 - Prioridades en la dedicación de los apoyos
 - Proceso de adaptación del currículo (ACI):
 - Recopilación de información sobre el alumno
 - Detección de los alumnos con NEAE
 - Evaluación Psicopedagógica
 - Observación y valoración de los Niveles de Competencia Curricular
 - Asignación de la información
 - Elaboración o adecuación de la ACI
 - Horarios de atención
 - Agrupamientos
 - Ubicación del apoyo
 - Evaluación y seguimiento
 - Proceso de trabajo con las familias

4. VALORACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL CENTRO.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAD.

6. ANEXOS:

1. Cuestionario de detección de necesidades educativas especiales, Ed. Infantil.
2. Cuestionario de detección de necesidades educativas especiales, Ed. Primaria
3. Cuestionario de detección de dificultades de comunicación, lenguaje y habla, E. Infantil
4. Cuestionario de detección de dificultades de comunicación, lenguaje y habla, E. Primar.
5. Solicitud de actuación del profesor técnico de de servicios a la comunidad (PTSC)
6. Cuestionario de implementación y seguimiento de medidas ordinarias.
7. Modelo de informe relativo a la aplicación de medidas para la evaluación de alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje y TDAH
8. Modelo de autorización familiar de refuerzo educativo.

1. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO Y VALORACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CENTRO.

El CEIP Ntra. Sra. De Lourdes se encuentra ubicado en la Colonia de Torrelodones, zona residencial de este Municipio situado al noroeste de la provincia de Madrid, a sólo 30 Km. de la capital, junto a la carretera N-VI de la Coruña.

La cercanía a Madrid hace que el modo de vida de sus habitantes sea más urbano que rural, la mayoría de ellos tiene un nivel socio económico medio y en menor medida, casi ocasionalmente, medio-bajo. Este perfil socioeconómico de la población se complementa con su perfil cultural que es, salvo excepciones, medio alto.

Los especialistas de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y la Orientadora del EOEP están compartidos con otros centros lo que dificulta, en ocasiones, la coordinación con el claustro de profesores del centro.

1. OBJETIVOS.

El objetivo general de este plan es “Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada a sus necesidades, estableciendo los cauces de colaboración entre los diferentes profesionales que intervienen en su formación y organizando los recursos personales y materiales del Centro”. Este objetivo lo podríamos desglosar en seis específicos:

- Facilitar al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.

- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno, tanto personales como de aprendizaje.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesionales que intervienen con los alumnos.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro, facilitando una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado y fundamentalmente a los que presenten necesidades educativas.
- Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.
- Favorecer la coordinación con instituciones y organismos externos al centro.

2. MEDIDAS PROPUESTAS

A. MEDIDAS GENERALES

- Facilitar la orientación personal y escolar del alumnado, y de las familias, tanto por parte del equipo del EOEP como del claustro de profesores.
- Desarrollar el Plan de Acción Tutorial para favorecer el seguimiento del alumnado y la coordinación con el conjunto de profesores del grupo.
- Participar en programas de prevención a través de los Servicios Sociales Municipales.

B. MEDIDAS ORDINARIAS

- Las medidas de apoyo ordinario, que tendrán carácter organizativo y metodológico, irán dirigidas a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos

básicos e instrumentales del currículo. Dichas medidas deberán permitir el desarrollo de los hábitos de trabajo y estudio y la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Entre estas medidas podrán considerarse el refuerzo individual en el grupo ordinario y los agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

- Dichas medidas se impartirán preferentemente durante las áreas de Lenguaje y Matemáticas.
- Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir.
- El EOEP colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y en los casos que se considere necesario, se llevará a cabo una evaluación psicopedagógica, siguiendo el protocolo normativo.
- Los alumnos que reciban apoyo de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje no se les dará más refuerzos.
- Todas estas medidas quedarán reflejados en un formulario elaborado por el equipo directivo del centro en colaboración con la orientadora del EOEP.
- Se realizará una evaluación inicial en la que se describirá el tipo de refuerzo concreto que necesita cada alumno y se reflejará en el formulario. En el segundo trimestre del curso se realizará una revisión de este apoyo y en el tercer trimestre se llevará a cabo una evaluación final. Ambos informes se adjuntarán al formulario.
- Aquellos alumnos integrados en un grupo de refuerzo, una vez superados los problemas de aprendizaje que motivaron su inclusión en el mismo, se reincorporarán al grupo ordinario correspondiente.

C. MEDIDAS ESPECÍFICAS

- Igualmente, se tomarán medidas de enriquecimiento curricular para los alumnos con **altas capacidades** intelectuales de acuerdo con las características de los mismos. Además, la escolarización de estos alumnos una vez identificados como tales por el personal con la debida cualificación, se podrá flexibilizar en los términos que contempla la normativa en vigor.
- La escolarización de los alumnos que se **incorporan tardíamente al sistema educativo** se realizará atendiendo a la fecha de incorporación, a sus conocimientos y a su edad e historial académico. Quienes presenten un desfase en su nivel de conocimientos de más de dos cursos, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para estos alumnos se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad. Esta incorporación quedará recogida en los correspondientes documentos de evaluación

ORGANIZACIÓN

En Educación Primaria se formarán grupos de refuerzo pedagógico impartidos preferentemente por profesorado del nivel. El tamaño de dichos grupos será de un máximo de 6 alumnos, llegando incluso a la atención individualizada.

D. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Constitución del Equipo de Apoyo

- Componentes :
 - Un profesor especialista en Audición y Lenguaje.
 - Un profesor especialista en Pedagogía Terapéutica.

- Un miembro del E.O.E.P.
- Un miembro del equipo directivo.

- Delimitación de funciones:

Las funciones de cada profesional serán las recogidas en la legislación vigente, priorizando las siguientes:

- Apoyo educativo a alumnos y familias.
- Apoyo y asesoramiento metodológico y de materiales.
- Asesoramiento y colaboración en el diseño, realización y seguimiento de las ACI.

- Metodología de trabajo:

El planteamiento de trabajo entre el equipo de apoyo y de éste con el resto de los profesionales, es claramente colaborativo y de coordinación. El diseño de estrategias de trabajo, metodología a seguir, la evaluación y seguimiento tanto del alumno como del proceso, así como la modificación o eliminación de cualquier medida, serán abordadas por el equipo de apoyo y aprobadas por todo el equipo Educativo en las Comisiones de Coordinación Pedagógica.

Prioridades en la dedicación de los apoyos

- Respecto de la tipología de los alumnos:

Se prioriza la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales (apoyo tipo B).

El apoyo tipo A, a los alumnos con necesidades transitorias, se dará prioritariamente por los profesores del claustro y sólo en el caso de necesidades muy específicas y según la disponibilidad de los profesores de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje lo impartirían ellos.

- Respecto a los niveles escolares:

Se seguirá un criterio ascendente empezando por 1º de Primaria. En Educación Infantil se apoyará preferentemente dentro de su aula de referencia.

- Respecto a las áreas:

Se priorizan los objetivos y competencias de autonomía personal, social y escolar, en los prerrequisitos sobre las técnicas instrumentales básicas y el lenguaje oral en cuanto a la corrección de habla, lenguaje y comunicación; sobre las demás áreas del currículo.

- Respecto a la realización de las ACI:

1. Se realizarán Adaptaciones Curriculares Individuales a los alumnos con necesidades educativas especiales.(tipo B)
2. En el caso de alumnos con bajo aprovechamiento del currículo en una o varias de las áreas, pero que su evaluación psicopedagógica no indique unas necesidades permanentes y si transitorias (tipo A), se realizarán cuantas Adaptaciones Curriculares no Significativas, considere oportuno el tutor, el equipo de apoyo y el orientador.
3. Se plantea la posibilidad de realizar adaptaciones curriculares y metodológicas de aula para pequeño o gran grupo, en el caso de detectarse un escaso aprovechamiento del currículo en una o varias de las áreas.
4. Así mismo se plantea la posibilidad de realizar adaptaciones a nivel de programaciones de aula.

Proceso de adaptación del currículo (ACI)

1. Recopilación de información sobre el alumno

A principio de cada curso escolar, se realizará la recopilación de la información de cada alumno, esta tarea de recopilación será llevada a cabo por el tutor y se recogerán los datos de los informes o documentos siguientes:

- Informes escolares anteriores de su historia escolar: del último curso, tutoría, audición y lenguaje, pedagogía terapéutica.
- Informes del EOEP.
- Informes remitidos por otros equipos o gabinetes (públicos o privados), que vienen trabajando con el alumnado.
- En el caso de alumnos de nueva escolarización en el primer nivel de Infantil se aportará, si la hubiera, la valoración realizada por el Equipo de Atención Temprana.

2. Detección de los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

- Alumnos de nueva escolarización sin diagnóstico previo.

En el caso de dichos alumnos la detección y consiguiente demanda, vendrá canalizada por el tutor que realizará el protocolo de demanda a Jefatura de Estudios, al equipo de apoyo y al orientador que lo analizarán.

- Alumnos ya escolarizados y sin diagnóstico previo.

Son los alumnos que a lo largo de su escolarización se va apreciando un desajuste en el aprovechamiento del currículo y que hace sospechar de la existencia de NEE o de altas capacidades intelectuales. En estos casos se incorporarán al proceso descrito en el punto anterior.

3. Evaluación Psicopedagógica

- A principio de curso se intentará recopilar la mayoría de las demandas. Se considera prioritaria la detección y valoración de alumnos con NEE, después la revisión de alumnos que van a cambiar de etapa y por último las revisiones periódicas de los alumnos ya diagnosticados. La demanda del centro se canalizará siempre a través del EOEP del sector y cuando éste lo considere necesario, derivará dicha demanda a otros Equipos Específicos.

4. Observación y valoración de los Niveles de Competencia Curricular del alumno

- Una vez reunidos todos los profesionales implicados en el proceso educativo del alumno, será el tutor quien recoja el Nivel de Competencia Curricular del mismo en las distintas áreas. De ello elaborará un documento que sirva de punto de partida para la selección de las áreas y del grado de adaptación de las mismas. Para la elaboración de este documento (el protocolo) contará con la ayuda del equipo de apoyo.
- Los profesores de audición y lenguaje, de pedagogía terapéutica y la orientadora del EOEP realizarán una valoración más específica. Toda esta información será recogida en los distintos documentos y registros de trabajo (Hoja de Seguimiento, ACI, etc.).

5. Asignación de la información.

Una vez recopilada y coordinada toda la información sobre un alumno, se hará partícipe de la misma (en la medida que les competa) a:

- El equipo docente que trabaje con este alumno. En el caso de que la información, o determinados aspectos de la misma, sean de interés para todo el profesorado, se informará al claustro.
- El Equipo Directivo estará informado de las necesidades específicas de apoyo educativo de cada alumno así como de la respuesta educativa del centro.
- El EOEP participará de forma bidireccional en el proceso de diseño del marco de referencia del alumno: por un lado aportando cuanta información tenga y sea relevante para su educación, por otro recogiendo datos relacionados con aspectos relativos a la respuesta educativa del centro, aula, apoyos, etc.
- El Personal No Docente será informado de las características de los alumnos que se considere de su interés, así como de las decisiones de respuesta educativa que se planteen para su abordaje, con el fin de solicitar su colaboración. De igual manera, se concederá la misma importancia a toda la información que puedan aportar al principio o durante el proceso de enseñanza con determinados alumnos con NEAE.

- La familia debe ser informada del momento educativo de su hijo, de la respuesta educativa del centro, de la metodología a seguir, de su implicación en tal proceso, etc. La familia participará en la toma de decisiones, a lo largo del proceso de adaptación del currículo, que se irán especificando en cada momento.

6. Elaboración o adecuación de la ACI

La responsabilidad de la realización y puesta en marcha de estas adaptaciones curriculares corresponderá conjuntamente al maestro tutor del grupo, al maestro de apoyo y al equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

- Aspectos previos y documentos de referencia:

En el encabezamiento de la ACI se reflejarán los datos personales y escolares del alumno, así como algún dato que se considere de especial relevancia.

Se reseñarán los documentos de referencia (informes médicos, psicopedagógicos, seguimientos, etc.) y la ubicación de los mismos.

- Justificación y tipología de la ACI.

Los criterios utilizados para diseñar la ACI serán siempre los de:

- 1º.- Que se ajuste a las necesidades educativas del alumno.
- 2º.- Que ésta se aparte lo menos posible del currículo ordinario.
- 3º.- Que la ACI sea operativa.

En la tipología de las mismas, se delimitará el tipo de adaptación:

1. Adaptaciones curriculares significativas que se realizan para el alumnado con NEE, que suponen modificación de los elementos prescriptivos del currículo: objetivos, contenidos, competencias, criterios o estándares de evaluación.
2. Adaptaciones curriculares de acceso: modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos con NEE puedan desarrollar el currículo ordinario o, en su caso, el currículo adaptado.

- Flexibilización para los alumnos con NEAE asociadas a altas capacidades intelectuales.
- Estilo de aprendizaje y motivación para aprender.

En este apartado se realizará una breve reseña sobre el estilo de aprendizaje del alumno y su motivación para aprender, así como de las implicaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje.

- NEE y respuesta del centro.
 - El centro considerará la respuesta a cada alumno de forma individualizada, pero con un planteamiento global de optimización de los recursos humanos y materiales; todo ello quedará reflejado en su ACI.
 - Delimitación de las áreas a adaptar y concreción de: objetivos, contenidos, competencias, metodología, actividades, recursos y evaluación si se considera necesario. El equipo docente, coordinado por el tutor y asesorado por el equipo de apoyo definirá el tipo de adaptación para el total de las áreas del currículo.
 - Áreas con adaptación curricular significativa, de las que quedarán reflejados todos los elementos del currículo anteriormente citados en la ACI.

7. Horarios de atención:

Los horarios de atención de los alumnos con NEAE se realizarán a comienzo del curso escolar y participarán en su confección, además de los profesores tutores, los profesores especialistas de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, así como el jefe de estudios, que coordinará dichos horarios con los de las otras áreas.

En la elaboración de los horarios se intentará, siempre que sea posible, no sacar al alumno del aula ordinaria, especialmente los alumnos de E. Infantil y 1º de Primaria, en aquellas áreas donde los alumnos son más competentes. Adecuando para ello tanto el horario de los especialistas en audición y lenguaje y pedagogía terapéutica, como el general del aula.

El horario de atención durante el curso académico de estos alumnos será reflejado en la ACI tanto si los profesores especialistas anteriormente mencionados trabajan con los alumnos individualmente en las aulas específicas o en el aula ordinaria con apoyo directo o programas especiales.

Cualquier modificación se reseñará en las consiguientes revisiones trimestrales.

8. Agrupamientos:

Los agrupamientos que se realizan con los alumnos que presenta NEAE son:

- En pequeños grupos en las aulas de apoyo.
- En pequeños grupos, dentro del aula de referencia.
- Gran grupo en el aula ordinaria cuando se desarrollan programas de acción preventiva sobre el grupo general y de tratamiento indirecto sobre determinados alumnos que presentan algún problema o riesgo.
- Agrupamiento flexible pudiendo el alumno cambiar su grupo habitual por otro en determinado momento para realizar una actividad concreta de otro área o nivel.

9. Ubicación del apoyo.

Cuando se considere oportuno, los apoyos trabajaran dentro del aula con apoyo directo de forma individual o en pequeños grupos según la tarea a desarrollar y los alumnos susceptibles de ser agrupados.

10. Evaluación y Seguimiento

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje diseñado para cada alumno con NEAE se realizará periódicamente en cada revisión trimestral y anual. En cada una de ellas se especificará por escrito cualquier cambio.

No obstante se mantiene la posibilidad de cualquier cambio o alteración del proceso fuera de los momentos de revisión, si se

considerara oportuno y el equipo de apoyo así lo decide.

La evaluación del aprovechamiento del currículo adaptado por parte del alumno y en general, del proceso de enseñanza-aprendizaje desarrollado con él, se realizará coincidiendo con la temporalización arriba mencionada y se adjuntará al boletín de notas.

11. Proceso de trabajo con las familias:

La familia de cada alumno con NEE de adaptación del currículo será informada de todo el proceso educativo que se ha diseñado para desarrollar con su hijo. En dicho proceso de trabajo, realizado por el tutor con el asesoramiento del equipo de apoyo, se seguirán los siguientes pasos:

1.- Información sobre el momento educativo del alumno y participación de la familia.

Como punto de partida se planteará el momento educativo de su hijo y las posibilidades de aprovechamiento respecto al currículo general del aula. Una vez analizado este punto se planteará los objetivos más generales de un proceso de adaptación del currículo (a corto y largo plazo); así como de la importancia que tiene en el mismo la participación de la familia y la coordinación de ésta con la tarea en el Centro.

2.- Participación de la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje
Se considera muy importante que la familia esté al corriente y participe en la elaboración y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje e incluso, que conozca el documento de ACI en todos los apartados que se consideren de su interés.

4. VALORACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL CENTRO.

Actualmente la dedicación al centro de la profesora de pedagogía terapéutica y el profesor de audición y lenguaje es a tiempo parcial pues están compartidos con otro centro. Su dedicación horaria es insuficiente para atender las necesidades del alumnado y por ello se ha solicitado a la Dirección de Área un aumento de horario.

Es necesario destacar que también contamos con el apoyo de la orientadora del EOEP (una mañana cada semana).

Nuestra relación con los Servicios Sociales de la mancomunidad y con cuantas instituciones atienden este tipo de necesidades es muy positiva favoreciendo en todo momento la coordinación.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La evaluación de este plan coincidirá en el tiempo con la elaboración de la Programación General Anual, su revisión y la elaboración de la memoria. Así se realizará:

- una evaluación inicial de la que se incluirá un resumen en la PGA
- una segunda evaluación en la que se revisará la evolución de los apoyos y se integrará en la revisión de la PGA del segundo trimestre
- y una evaluación final que se incluirá en la memoria anual y en la que aparecerán sugerencias de mejora.

Este seguimiento y evaluación será realizado por todos los profesionales que intervienen en este Plan de Atención a la Diversidad dentro de la Comisión de Coordinación Pedagógica que posteriormente

informará al claustro y realizará las propuestas de mejora en función de la información disponible y los resultados obtenidos.

Al comienzo de cada curso escolar la Comisión de Coordinación Pedagógica realizará la revisión de este plan de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro, las conclusiones del informe del curso anterior y las propuestas de mejora. La aprobación de las modificaciones del PAD corresponde al Equipo Directivo y una vez aprobado se incluirá en la PGA.

6. ANEXOS:

1 Cuestionario de detección de necesidades educativas especiales, Ed. Infantil.

2 Cuestionario de detección de necesidades educativas especiales, Ed. Primaria

3 Cuestionario de detección de dificultades de comunicación, lenguaje y habla, E. Infantil

4 Cuestionario de detección de dificultades de comunicación, lenguaje y habla, E. Primaria.

5 Solicitud de actuación del profesor técnico de de servicios a la comunidad (PTSC)

6 Cuestionario de implementación y seguimiento de medidas ordinarias.

7 Modelo de informe relativo a la aplicación de medidas para la evaluación de alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje y TDAH

8 Modelo de autorización familiar de refuerzo educativo.